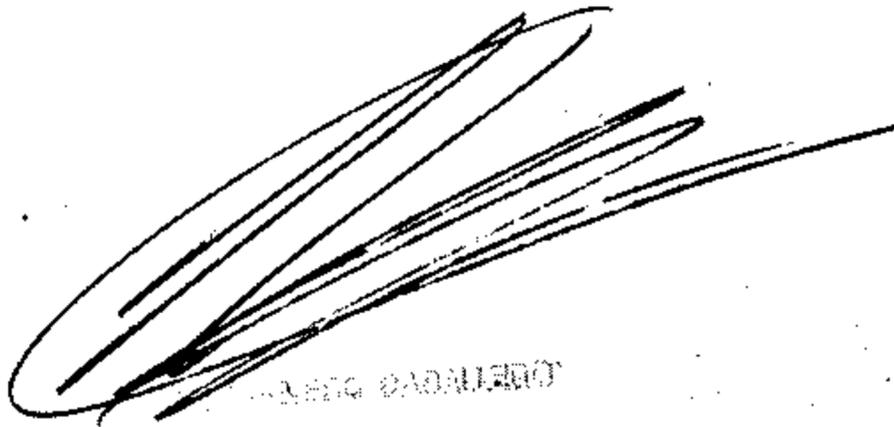


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de octubre de 1985.-

Apruébase el horario dispuesto por la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia -6,30 hs. a 12,30hs. (art. 6° del Reglamento para la Justicia Nacional). Asimismo / remítase copia de las presentes actuaciones a la Cámara Nacional Electoral, a fin de que se sirva adecuar el horario / de sus dependencias en aquella jurisdicción.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JOSE MARIA GARCIA

m.r.